

mandaron, ordenando se publicasen  
y registrasen en el libro correspondiente  
diciendo.

Octavio Bunge

Manuel J. Ferrer

M. Bunge

M. Bunge

Jos. Garguere

Secretario

En Buenos Aires, a veinte y dos de  
Diciembre de mil novecientos  
cinco, reunidos en la Sala de  
Acuerdos de la Suprema Corte  
Nacional los Seis Ministros Doctores Don Octavio Bunge, Don  
Juan J. del Solar, Don Mauricio  
P. Durrant y Don Antonio Bernu-  
go, acordaron formar la lista  
de abogados que con arreglo a  
la ley de veinte y cuatro de  
Setiembre de mil ochocientos se-  
uenta y ocho, deben suplir en  
el año de mil novecientos cin-  
co a los jueces federales de Sec-  
cion, legalmente impedidos o le-  
ausados y ejercer las funciones  
de Jueces ad-hoc.

Para la Capital: Doctores Don  
Bernardino Bilbao, Don Mariano Y.  
Pamero, Don Eduardo T. Vidan,  
Don Julio A. Garcia, Don Manuel  
A. Gaudes de Oca, Don Daniel  
Y. Danovrau, Don Eduardo Cor-  
rado, Don Julio V. Villafañe, Don  
Maria A. Cananya, Don Miguel  
G. Mendez.

Para La Plata: Doctores Don  
Dardo Rocha, Don Enrique E. Ri-  
varola, Don Rodolfo Malena, hijo,